



*Código Ético y de  
Conducta*

## Índice

1.	Ficha de control del documento .....	3
2.	Introducción (Quiénes somos).....	4
3.	Misión y visión .....	5
4.	Los valores de Grupo TORRES.....	6
5.	Objeto y ámbito de aplicación .....	7
6.	Principios éticos de Grupo TORRES.....	8
7.	La conducta de los profesionales de Grupo TORRES.....	13
8.	Difusión y aplicación del Código Ético y de Conducta .....	16
9.	Comunicación de conductas contrarias al Código .....	17
10.	Consecuencias por incumplimientos del Código.....	17
11.	Aprobación, vigencia y actualizaciones.....	18
12.	Conocimiento y conformidad .....	19

# 1. Ficha de control del documento

---

## Datos del Documento

Título	Código Ético y de Conducta
Descripción	Descripción de los principios éticos y de conducta de <b>Transportes Remedios Torres, S.L.</b>
Fecha de creación	11 de octubre de 2.023
Propietario	Órgano de Administración de Grupo TORRES
Responsable de su cumplimiento	Comité de Cumplimiento de Grupo TORRES
Órgano de aprobación	Órgano de Administración de Grupo TORRES
Alcance subjetivo	Grupo TORRES Proveedores de transporte de Grupo TORRES: <ul style="list-style-type: none"><li>- Transportistas Autónomos.</li><li>- Empresas de transporte.</li></ul>
Unidades de negocio a las que aplica	Todas las unidades de negocio y funciones de Grupo TORRES
Alcance geográfico	Mundial
Autor	Grupo TORRES
Norma que deroga/sustituye	Ninguna
Categoría	Código Ético y de Conducta
Norma que desarrolla	-
Fecha de aprobación	30 de noviembre de 2023

## Control de versiones

Versión	Fecha	Autor	Acción realizada
0.1	10/11/23	Grupo TORRES	Creación del Documento
1.0	30/11/23	Órgano de Admón. Grupo TORRES	Aprobación

## 2. Introducción (Quiénes somos)

---

Hablar de **TRANSPORTES REMEDIOS TORRES, S.L.** (en adelante, **Grupo TORRES**), para mí, es hablar de la historia reciente de mi familia. Fue mi abuelo quien comenzó con la actividad del transporte, transportando madera, troncos de árboles, con coches de caballos.

Desde aquellos inicios, la actividad del transporte ha sufrido una verdadera revolución. La mejora de las infraestructuras terrestres y la integración en el sector de nuevas tecnologías ha permitido, desde que haya un control permanente de la situación de un envío, a mejoras en la seguridad de los transportistas, pasando por la optimización de las rutas con el consiguiente beneficio en términos de impacto climático.

Grupo TORRES no ha permanecido ajeno a la evolución del sector y tecnológica, y nuestra particular “revolución” interna ha sido buscando, principalmente, dos beneficios: por una parte, dar fiabilidad a nuestro cliente; por otra, mejorar la seguridad de nuestros compañeros conductores. Si unimos ambos aspectos, sin duda alguna, Grupo TORRES ha experimentado un proceso de profesionalización que nos sitúa como una compañía en la que confiar como proveedor y, por opinión de los trabajadores, una excelente compañía en la que trabajar y tener estabilidad profesional.

Pero ese proceso de profesionalización, aunque haya sido más intenso en los últimos años, no tiene un punto final, sino que es punto de partida de la mejora continua como filosofía de progreso de la organización. Y de la misma manera que hemos incorporado un sistema de gestión de la calidad, el medio ambiente y la seguridad vial, y estamos habilitados como Operador Económico Autorizado, con la aprobación del presente Código de Ética y de Conducta (en adelante, el Código), queremos dar un paso más en nuestro compromiso con los diferentes Grupos de Interés de la organización.

Nuestro Código es la primera piedra del sistema de prevención de delitos o compliance de Grupo TORRES. Si bien la decisión parte de la dirección de la compañía, obtener el correspondiente certificado del sistema y mantenerlo será gracias a los más de 200 profesionales que forman Grupo TORRES, profesionales que han hecho posible llegar a ser el referente en transporte que somos a día de hoy.

Muchas gracias a todos por vuestro esfuerzo y compromiso,

Carlos Prades

CEO

### 3. Misión y visión

---

La actividad de Grupo TORRES la tenemos dividida en tres áreas, Operador de tráfico, transportes y logística. Sin embargo, no se trata de tres áreas independientes, sino que los nexos entre ellas convergen en lo que son la misión, la visión y los valores de la compañía.

Como ha indicado nuestro CEO en la introducción del Código, nuestra actividad comienza con el transporte de madera, tropical para las fábricas de muebles, troncos, etc., pero cuando vimos que ese tipo de transporte comenzaba a descender, comenzamos a modificar nuestra actividad hasta llegar al tamaño, la actividad y la posición que tenemos hoy.

En cuanto al tamaño, sin ser una empresa de grandes dimensiones dentro de lo que es el sector, estamos en la franja de tamaño medio-grande. Dar servicio cada vez a más cliente y de mayor tamaño nos ha hecho crecer. Pero, si bien el crecimiento nos permite trabajar para grandes compañías por tamaño, mantenemos una forma de toma de decisiones propia de una empresa pequeña, lo que se traduce en agilidad y rápida respuesta para con nuestro cliente.

A su vez, el crecimiento lo hemos hecho sobre la base de nuestra especialización. En su día apostamos por el transporte frigorífico, lo que nos lleva a tener hoy más de 80 semirremolques con generador, más de 115 semirremolques y, dado el peso de la carne congelada, más de 100 cabezas tractoras de tres ejes, especiales para ese tipo de cargas.

Pero también estamos preparados para el transporte de mercancías peligrosas ADR con más de 40 vehículos específicos para ese tipo de transporte.

Y fruto de nuestra visión del transporte como un servicio básico y necesario en un mundo donde todo está interconectado, contamos con licencias comunitarias para el transporte internacional.

Mirando hacia atrás, Grupo TORRES siempre ha sabido detectar nuevas oportunidades de negocio y nuevas necesidades de nuestros clientes para reconducir su actividad. Este hecho ha sido básico para que podamos presumir de acumular más de 100 años de actividad, pero cada día nos esforzamos por escuchar a nuestros clientes, preparados para introducir los cambios necesarios en nuestra actividad y organización y que nuestros hijos y nietos, como hoy hacemos nosotros respecto de nuestro abuelo, puedan seguir escribiendo la historia de Grupo TORRES.

## 4. Los valores de Grupo TORRES

---

Nuestra prioridad como empresa de servicios es satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Para poder cumplir ese objetivo nos esforzamos por escuchar a nuestros clientes y entender sus necesidades. Sobre esa prioridad, hemos desarrollado unos valores que sirven de guía a todos los profesionales que formamos Grupo TORRES en nuestro trabajo diario:

**RESOLUTIVOS:** damos respuesta a las necesidades de transporte y logística de nuestros clientes, y cuando les surgen nuevas necesidades, nos adaptamos e innovamos para mejorar y fidelizarlos.

**FLEXIBLES:** para cumplir los requisitos de nuestros clientes, sin renunciar a nuestros principios y valores. También somos flexibles con nuestros trabajadores en la medida que el trabajo lo permite, facilitando la conciliación familiar del personal de oficina y optimizando las rutas y trayectos de nuestros conductores, permitiendo así la conciliación de su trabajo con sus responsabilidades familiares.

**RESPECTUOSOS:** en Grupo TORRES no somos más que nadie, y eso lo demostramos en el trato con los grupos de interés de la compañía, trato que basamos en la educación y el respeto a todas las personas con las que interactuamos, con independencia de su posición o relación con nosotros.

**IGUALITARIOS:** Creemos en la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, que, internamente, conjugamos con la vigilancia y persecución de cualquier tipo y razón de discriminación. Además, todos nuestros procesos de promoción interna se basan en el mérito, la capacidad y la competencia profesional de los candidatos, porque creemos que el desarrollo profesional basado en esas cualidades es la forma más justa de que ser ecuánimes.

**HUMANISTAS:** detrás de un término tan filosófico está nuestra preocupación por las personas y su dignidad. Esto nos lleva a defender los Derechos Humanos y el Medio ambiente sin ambages.

**RESPONSABLES:** cuidar el medio ambiente vigilando las emisiones que producimos; cuidar a las personas respetando sus derechos laborales, civiles y humanos; cuidar el cumplimiento estricto de toda la normativa que afecta a nuestra actividad y cuidar nuestras relaciones consideramos que es ser responsables con la posición que ocupamos en la sociedad.

## 5. Objeto y ámbito de aplicación

---

El presente Código Ético y de Conducta se erige como la norma interna de mayor rango en Grupo TORRES. De la misma forma que está inspirado en nuestra misión, visión y valores, de él emanan las políticas, protocolos y procedimientos internos que rigen nuestra actividad. Nuestro Código Ético y de Conducta marca el camino en el que deben encuadrarse nuestras decisiones profesionales diarias, de tal manera que, sobre la base de su cumplimiento, construyamos nuestra ética corporativa, una de nuestras señas de identidad.

Son varios los objetivos que pretendemos en Grupo TORRES con la aprobación y publicación del presente Código Ético:

- ✓ Establecer nuestros principios éticos, que implicarán una serie de compromisos para Grupo TORRES, y que alcanzaremos estableciendo las pautas de conducta de todos los integrantes de Grupo TORRES.
- ✓ Conducir la conducta de todo el personal de la compañía y motivar un espíritu positivo.
- ✓ Incentivar y proteger las actitudes correctas y respetuosas, la competencia leal, el respeto a la legalidad y el trato en igualdad hacia todas las personas que, directa o indirectamente, se relacionen con Grupo TORRES.
- ✓ Guiar las relaciones de Grupo TORRES con clientes, proveedores y cualquier tipo de institución pública o privada.
- ✓ Regular el tratamiento de las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético.

El **Código Ético y de Conducta** de Grupo TORRES es de obligado conocimiento y cumplimiento para:

- Todos los profesionales vinculados mediante cualquier tipo de relación laboral con Grupo TORRES. En este nivel se incluyen: consejeros, administradores, directivos, empleados, personal temporal y personal en prácticas.
- Empresas y profesionales subcontratados para la prestación de cualquier tipo de servicio en Grupo TORRES.
- Cualquier otro tipo de personal que participe en la gestión de Grupo TORRES y no pertenezca a las categorías anteriores.

## 6. Principios éticos de Grupo TORRES

---

Como ya hemos dicho, el presente Código Ético y de Conducta marca el camino en el que deben encuadrarse todas nuestras decisiones profesionales diarias, y sobre la base de su cumplimiento, construimos nuestra ética corporativa. Aprobar y cumplir este Código Ético y de Conducta es aplicar una forma de gestión transversal, que afecta a todas las áreas de Grupo TORRES y que constituye de forma efectiva nuestra verdadera Responsabilidad Social Corporativa.

Las actividades que desarrolla Grupo TORRES impactan en accionistas, empleados, clientes, Administraciones Públicas, proveedores, medio ambiente y la sociedad en general, de tal forma que todos pueden verse afectados si no actuamos de forma ética y responsable. Por este motivo, queremos dejar claro cuáles son nuestros principios éticos, cuya aplicación práctica será mediante compromisos de obligado cumplimiento.

En Grupo TORRES tenemos tres Principios Éticos fundamentales:

- 1. Respeto al MEDIO AMBIENTE**
- 2. Respeto a los DERECHOS HUMANOS**
- 3. Respeto a la SOCIEDAD**

El respeto al MEDIO AMBIENTE es esencial como primer punto de compromiso empresarial por las derivadas que tiene. Consideramos que toda actividad realizada por el ser humano debe hacerse en perfecto equilibrio con el ecosistema, por el beneficio de la generación que lo aplica y salvaguardando el derecho de la siguiente generación a encontrarlo en perfecto estado. El objetivo de Grupo TORRES no sólo es proteger nuestra tierra, sino también, servir de ejemplo para otros.

El respeto a los DERECHOS HUMANOS va íntimamente unido a la protección del medio ambiente. A lo largo del Siglo XX el ser humano ha conquistado una serie de derechos inalienables en una parte del mundo, pero en peligro en determinadas zonas y jurisdicciones. En Grupo TORRES somos especialmente sensibles a este punto y en ningún caso toleramos aquellas situaciones de explotación del ser humano en cualquiera de sus formas.

Por último, como tercer gran eje de nuestros principios éticos, miramos a la sociedad. Grupo TORRES está profundamente agradecida al tejido empresarial, a los clientes que confían en nosotros desde hace muchos años para gestionar el transporte de sus productos o mercancías. Ante eso, y aunque no todas las empresas son nuestros clientes, obviamente, nuestro objetivo es devolver esa gratitud comprometiéndonos aún más con la sociedad.



## 1. Respeto al Medio Ambiente

Grupo TORRES se compromete al cumplimiento de todos los requisitos legales en materia medioambiental que afecten a nuestra actividad.

Debido a nuestra actividad, nuestro compromiso con el Medio Ambiente pasa por reducir las emisiones y hacer un tratamiento inteligente de los residuos que produzcamos.

En este sentido, la huella de carbono en el sector del transporte es de gran importancia por la magnitud que tiene. Grupo TORRES consiguió el sello de “CÁLCULO” (de la huella de carbono) en 2014 y en 2021 el sello “REDUZCO”.

Tenemos implantado un Sistema de gestión integrado para la calidad, el medio ambiente y la seguridad vial. En lo que a Medio Ambiente se refiere, el 90% de nuestra flota cumple con la norma **EURO 6**, que limita las emisiones de gases de los vehículos que circulan por nuestras carreteras. Dentro del 10% restante, hay un camión propulsado por gas (GNL) y ya hemos hecho pruebas con camiones 100% eléctricos para próximas incorporaciones a nuestra flota.

Dentro de nuestras oficinas e instalaciones fomentamos la disminución del uso de papel, promoviendo la digitalización de documentación y el uso de herramientas de gestión documental para gestionar y archivar la documentación. En el desarrollo de nuestra actividad tenemos presente minimizar la huella ambiental, procurando una gestión responsable y sostenible de recursos y residuos.

Nuestra preocupación y protección del entorno natural será trasladada a todos los terceros con los que Grupo TORRES mantiene, o prevé mantener relaciones comerciales, favoreciendo la contratación con aquellos que se adhieran a nuestras políticas al respecto o dispongan de normas internas destinadas a proteger el medio ambiente.

## 2. Respeto a los Derecho Humanos

Son muchos los grupos de personas con los que interactúa Grupo TORRES, y todos sin excepción merecen el máximo respeto.

### ✓ Comprometidos con nuestra plantilla y colaboradores

A la luz del respeto a los derechos humanos y laborales y con independencia del tipo de relación que nos una con nuestra plantilla y colaboradores, laboral, mercantil, comercial, etc., garantizamos el respeto hacia cualquier trabajador/a y/o colaborador/a mediante la no discriminación por razón de sexo, etnia, orientación sexual, religión o cualquier otra circunstancia o característica diferencial de la persona. En GRUPO TORRES todas las personas son iguales, por tanto, todas merecen el mismo respeto, el máximo. Y para que así sea, tenemos implantado un Plan de Igualdad y un Protocolo Integral frente al Acoso.

Grupo TORRES no tolerará ningún tipo de comportamiento que conlleve o contemple violencia del tipo que sea. De forma enunciativa, pero no limitativa, Grupo TORRES **perseguirá y castigará** todo tipo de agresiones, acoso en cualquier de sus formas (profesional, moral, sexual, físico, emocional...), la intimidación, física o verbal, o cualquier otra conducta que denigre a la persona.

Sobre esta **base irrenunciable** de respeto, igualdad, no violencia y no discriminación, enriquecida con los valores personales de cada uno, nuestro equipo de profesionales será capaz de llevar a Grupo TORRES al nivel de prestación de servicios que esperan de nosotros **nuestros grupos de interés**. Y esas características de trato irrenunciables con cualquier persona y entre los profesionales de Grupo TORRES, serán aplicables y exigibles en el trato y relación con cualquier otra parte interesada, Administraciones Públicas, proveedores, competidores, etc.

De forma adicional, nos esforzamos por hacer de Grupo TORRES un mejor lugar en el que trabajar, con medidas como las siguientes:

- Planes de conciliación familiar: se trata de un punto estratégico de nuestra política de Recursos Humanos. Estamos convencidos de que hacer posible la conciliación de la vida familiar y laboral no solo contribuye al bienestar de nuestro personal, sino que también mejora la productividad y eficiencia.
- Igualdad de oportunidades: tanto para acceder a la plantilla de Grupo TORRES, como para evolucionar dentro de la organización, se seguirán estrictamente criterios de selección neutros y basados en las competencias profesionales de cada candidato en relación con el puesto a cubrir. Además, las mujeres representan el 50% de nuestra plantilla de oficina, por tanto la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es también una realidad y trabajamos por reforzar estos principios como puntales básicos de nuestra forma de trabajar. Esta igualdad se aplica a todos los niveles jerárquicos.
- Desconexión digital: va unida estrechamente a la conciliación, y entre todos los integrantes del equipo de Grupo TORRES, intentamos evitar el uso de herramientas tecnológicas (móvil corporativo, reuniones online, correo electrónico, etc.) fuera del horario de trabajo para respetar los tiempos de descanso.
- Planes de salud y seguridad en el trabajo: otro aspecto fundamental para que el trabajo en Grupo TORRES sea cómodo y agradable es que haya unas condiciones de higiene y seguridad óptimas. Para lograrlo actuaremos en tres vertientes. En primer lugar, implantando las medidas de protección de riesgos laborales en oficinas y almacenes acordes a nuestras instalaciones y las actividades que en ellas se desarrollan, medidas que serán monitorizadas con el objetivo de vigilar su cumplimiento y analizar posibles márgenes de mejora. En segundo lugar, se realizarán todas las actividades formativas que sean necesarias para concienciar y sensibilizar a todos los miembros de Grupo TORRES de la importancia de su papel en la organización y que cada uno sea responsable de su área de influencia, desde el simple mantenimiento en perfecto estado del puesto de trabajo de cada uno al control departamental, de espacios y de equipos según la responsabilidad de cada profesional. Por último, y teniendo en cuenta nuestra actividad y las dimensiones de la compañía, la seguridad vial. Consideramos fundamental la implantación, dentro del sistema de gestión integrado, de la ISO 39001

relativa a Seguridad Vial, y nos esforzamos por sensibilizar y formar a nuestros conductores por el riesgo propio y para terceros que implica circular sin las debidas medidas preventivas de seguridad.

Mención especial en este punto requieren el trabajo infantil y el trabajo abusivo, forzoso o en régimen de esclavitud. Grupo TORRES no tolerará que ninguna compañía con la que mantengamos algún tipo de relación esté vinculada al trabajo infantil o forzoso, por lo que, en caso de detectarlo, perseguiremos y denunciaremos ante las instancias oportunas cualquiera de estas actividades en caso de ser detectadas en nuestros proveedores o socios comerciales.

### **3. Respeto a la sociedad**

Llevamos más de un siglo recibiendo la confianza de la Sociedad en general hacia nuestros servicios, lo que nos exige, moral y éticamente, actuar con gratitud y generosidad, más si cabe, en el momento actual. Por este motivo, cuando la ocasión merece la pena y podemos aportar valor, colaboramos con proyectos sociales.

Atendiendo a nuestra actividad y al compromiso general que asumimos con la sociedad, todas las actuaciones de Grupo TORRES estarán presididas por una serie de compromisos tan irrenunciables como los descritos como base del respeto hacia cualquier persona:

- ✓ Comprometidos con la legalidad: todas nuestras actuaciones deben realizarse de acuerdo con el marco normativo vigente en cada materia y en cada región o territorio en el desarrollamos nuestra actividad. Dada la complejidad y variedad normativa a la que está expuesta Grupo TORRES, contaremos con asesoramiento específico externo, siempre que sea necesario, de abogados y asesores expertos que aporten mayor seguridad a las decisiones de nuestra compañía y, por extensión, a los diferentes grupos de interés. Para mayor abundamiento de este propósito, Grupo TORRES promoverá a todos los niveles de la organización, y en las distintas actividades que desarrolle, una cultura ética y de cumplimiento normativo. Dentro de nuestro compromiso con la legalidad incluimos nuestro compromiso de colaboración con la Administración de Justicia si nos es requerido en el esclarecimiento de cualquier hecho o procedimiento.

Dado que el cumplimiento de la legalidad abarca diferentes vertientes, hay algunas especialmente sensibles sobre las que pondremos especial atención:

- Protección de datos personales: Grupo TORRES tienen implantado un modelo para la gestión de la información personal adaptado al Reglamento 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Legislación sobre transportes: el compromiso de Grupo TORRES pasa por el más estricto cumplimiento de la legislación aplicable al sector en todo su espectro: desde la relativa a emisiones, a los diferentes convenios colectivos de aplicación

en función de la sede que gestione el servicio contratado, pasando por la normativa internacional cuando se trata de operaciones de exportación.

- Dentro de nuestro compromiso con el cumplimiento de la legalidad, perseguiremos cualquier tipo de fraude o delito económico, entre los que podemos mencionar a título enunciativo, pero no limitativo, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo o la financiación ilegal de partidos políticos.
- ✓ Comprometidos con la Confidencialidad: Grupo TORRES velará por la seguridad de toda la información, tanto nuestra, como aquella que por obligación contractual tengamos custodiada, de carácter no público, que tenga la consideración de reservada y/o confidencial.
- ✓ Comprometidos con la transparencia: un punto fundamental como base de la confianza en Grupo TORRES. Tanto si se trata de posibles clientes, como de proveedores, en Grupo TORRES la transparencia y la veracidad de la información corporativa caracterizan nuestro ejercicio profesional.

Todas nuestras relaciones con terceros se basan en la transparencia, igualdad de oportunidades y, en el caso de proveedores, criterios de selección objetivos, así como homologación de los mismos. Nuestro objetivo es establecer relaciones basadas en el respeto, la confianza mutua y de largo plazo.

Respecto a nuestros competidores, en Grupo TORRES somos firmes defensores de la libre competencia, creemos que es la base para ser cada día mejores y que los clientes sean los grandes beneficiados de esa lícita competitividad. Desde Grupo TORRES rechazamos cualquier conducta contraria a la libre competencia y en caso de tener conocimiento de hechos que pudieran quebrantar las leyes de competencia, los perseguiremos y estaremos a disposición de las Autoridades para colaborar con ellas en el esclarecimiento de los hechos.

Por último, en defensa de esa claridad, transparencia y honestidad con la que queremos comunicar y relacionarnos con terceros, en Grupo TORRES también controlamos nuestras acciones de marketing, comunicación y publicidad, evitando cualquier anuncio o publicación que pueda ser constitutivo de publicidad engañosa u otra conducta corporativa irregular.

## 7. La conducta de los profesionales de Grupo TORRES

---

Los profesionales de Grupo TORRES son la cadena de transmisión para lograr nuestros objetivos. Para desarrollar y cumplir con los principios éticos que presiden el desarrollo de nuestras actividades, en Grupo TORRES hemos fijado unos compromisos irrenunciables con el fin de que nuestras actividades se ajusten a la normativa vigente, cumplan las expectativas de los diferentes grupos de interés y, a su vez, permitan proteger a Grupo TORRES y a sus trabajadores y colaboradores de la posible comisión de actos ilícitos en el ámbito de su actividad. Las personas que forman Grupo TORRES son el principal activo del Grupo y como tal, hay que protegerlo.

Este **Código Ético y de Conducta** es el punto de partida del Órgano de Administración de Grupo TORRES de perseguir la excelencia, tanto como profesionales del transporte, como miembros de la sociedad, sabedores de que nuestra actuación genera impactos. Por esta razón, aquí parte nuestro compromiso de **TOLERANCIA CERO** con cualquier práctica o conducta contraria a la ley, al presente **Código Ético y de Conducta** o a cualquier otra norma interna de Grupo TORRES.

### 1. Conducta de los profesionales de Grupo TORRES para cumplir nuestro compromiso con el Medio Ambiente.

Todos los profesionales de Grupo TORRES deben velar por el cumplimiento de las leyes y normas internas en materia de protección del medio ambiente, poniendo en conocimiento de la compañía cualquier posible procedimiento, conducta o incidente que infrinja o comprometa su cumplimiento.

El uso de las herramientas corporativas debe ser responsable y ceñirse al estricto uso profesional de las mismas, consiguiendo así un uso eficiente de nuestros recursos y limitando con ello nuestras emisiones y residuos. En la medida de lo posible, deberán de reducir al máximo el uso de papel en beneficio de la digitalización de archivos y las herramientas de gestión documental existentes.

### 2. Conducta de los profesionales de Grupo TORRES para cumplir nuestro compromiso con los Derechos Humanos.

En Grupo TORRES nos preocupamos por respetar y fomentar los derechos humanos y laborales. Por este motivo, Grupo TORRES se compromete a cumplir con la Declaración Universal de los Derechos Humanos que afirma que "**todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos**". En Grupo TORRES creemos en la igualdad como uno de sus principios fundamentales de la conducta de cualquier ser humano.

Si bien es cierto que no hemos detectado riesgos de vulneración de los Derechos Humanos vinculados a nuestra actividad, al tratarse de una materia a la que somos muy sensibles, hemos desarrollado e implantado varias herramientas para garantizar el respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

En primer lugar, garantizado el cumplimiento de la legislación española, particularmente en materia laboral, la cual recoge los derechos recogidos en los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En segundo lugar, en Grupo TORRES hemos desarrollado un Plan de Igualdad en colaboración con la Representación Legal de los Trabajadores. Su finalidad es asegurar la igualdad efectiva teniendo como puntos básicos la igualdad salarial, de oportunidades y de reconocimiento al desempeño de cada uno como base de un ecosistema laboral que permita el desarrollo profesional de todo aquel que quiera demostrar su valía y profesionalidad en Grupo TORRES y hacer carrera profesional con nosotros.

Paralelamente al Plan de Igualdad, hemos implantado un Protocolo Integral frente al Acoso. En Grupo TORRES, consideramos que el acoso, especialmente el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, constituyen actos de violencia que pueden producirse en el espacio de trabajo que suponen una violación de los derechos fundamentales de integridad física y moral, dignidad, igualdad, libertad sexual y del derecho a la seguridad en el trabajo. Nuestro objetivo con este protocolo es la prevención del acoso en cualquier de sus formas en todas nuestras instalaciones y que, en caso de que llegue a producirse, todos nuestros empleados sepan cómo actuar, a quién dirigirse y minimizar las consecuencias en la salud de la víctima.

En tercer lugar, nos comprometemos firmemente a **rechazar y perseguir** todas aquellas conductas que, sin llegar a constituir acoso, puedan menoscabar la dignidad de nuestros empleados y colaboradores o suponer otra vulneración de los Derechos Humanos:

- ✓ Cualquier conducta que implique discriminación, falta de respeto, abuso, desigualdad o cualquier otra restricción de la dignidad de las personas.
- ✓ Cualquier tipo de discriminación por razón de raza, origen, religión, género, ideas políticas o sindicales, sexo, estado civil, edad, idioma o discapacidad.
- ✓ Cualquier otro abuso de autoridad, ofensa u otras formas de agresividad u hostilidad.
- ✓ Cualquier tipo de trabajo forzado o peligroso, así como cualquier tipo de explotación o trabajo infantil.

En cuarto lugar, buscando que los entornos de trabajo sean siempre seguros y adecuados, nos parece esencial vigilar y controlar los riesgos laborales existentes en nuestras instalaciones. Dotaremos todas nuestras instalaciones de los recursos necesarios para el estricto cumplimiento de los planes de prevención de riesgos laborales de acuerdo con el Convenio Colectivo del transporte de mercancías por carretera, logística y mensajerías y con la más firme condena a conductas inapropiadas, inseguras o irresponsables que pongan en riesgo la salud o integridad de cualquier persona en Grupo TORRES.

### **3. Conducta de los profesionales de Grupo TORRES para cumplir nuestro compromiso ético con la Sociedad.**

Ningún empleado ni colaborador de Grupo TORRES revelará en ningún caso datos de carácter personal de clientes, proveedores, empleados, administraciones públicas y público en general y pondrán especial cuidado en asegurar el derecho a la intimidad, protegiendo los datos personales confiados por nuestros clientes, proveedores, empleados, instituciones y público en general.

Todos los empleados, colaboradores y demás partes sujetas a este Código Ético y de Conducta están obligados a guardar la más estricta confidencialidad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional, lo que incluye la prohibición de uso de cualquier tipo de información privilegiada a la que se tenga acceso para cualquier tipo de oportunidad financiera o de negocios.

Igualmente rechazamos cualquier forma de corrupción, tanto en nuestra relación con Administraciones Públicas (incluyendo tanto el cohecho en cualquiera de sus formas, como el tráfico de influencias) como con otras compañías (corrupción entre particulares). Ningún profesional de GRUPO TORRES puede ni debe ofrecer, prometer, conceder, entregar, solicitar, recibir o aceptar, ni directamente ni a través de personas interpuestas, ningún tipo de obsequio o beneficio de ninguna naturaleza en nuestras relaciones con terceros. Incluimos obsequios y regalos, porque somos conscientes de que bajo la apariencia de regalos corporativos se pueden ocultar sobornos y corrupción. Para evitar cualquiera de éstos supuestos, y de igual forma que en el caso de los conflictos de interés, sólo se aceptarán aquellos obsequios que puedan entenderse como simple cortesía comercial, rechazándose aquellos que pretendan, por su valía o importe, un trato de favor o beneficio de cualquier tipo. Nuestros profesionales tienen la obligación de denunciar cualquier conducta que conozcan asociada a corrupción, o con apariencia de serlo, a través de los canales habilitados en la compañía para ello.

Todos los integrantes de la plantilla de Grupo TORRES deben respetar los procedimientos internos que, por razón de su función en la compañía, deban cumplir.

Los empleados de Grupo TORRES deben evitar cualquier conducta o acción, ante clientes, proveedores, Administraciones Públicas o cualquier otro tercero o parte interesada, que puede cuestionar o perjudicar la integridad, reputación y prestigio, tanto de la propia Grupo TORRES como compañía, como de sus compañeros. Esto incluye evitar cualquier situación de conflicto de intereses. En Grupo TORRES entendemos como tal aquellas situaciones en las que un empleado pueda tomar una decisión profesional que genere beneficios de cualquier tipo para él, un familiar o una persona cercana o vinculada a él. Es evidente que la decisión que pueda tomar, en estos casos, puede no gozar de toda la objetividad exigible. Por este motivo, cuando se dé una situación en la que haya colisión, de forma directa o indirecta, entre un posible interés personal del profesional y el interés de Grupo TORRES, nuestro empleado, con independencia de su rango dentro de la organización, deberá informar a su superior jerárquico cuando lo detecte y mantenerse al margen de la decisión. Cualquier profesional de Grupo TORRES debe: actuar de buena fe, sin interés personal en el asunto objeto de decisión, con información suficiente y con arreglo a un procedimiento de decisión adecuado.

En aras a proteger la imagen y reputación de Grupo TORRES, los profesionales de la compañía se abstendrán de utilizar el nombre, la marca o cualquier signo identificativo de Grupo TORRES para fines no autorizados y que puedan causar un daño o perjuicio la compañía.

En cuanto al trato con terceros, los profesionales de Grupo TORRES tratarán en todo momento de ser cercanos, respetuosos y mostrando interés en la otra parte. La comunicación debe ser clara, honesta y con transparencia, tratando siempre de cumplir los compromisos adquiridos por Grupo TORRES. Esto incluye, por supuesto, la relación con Administraciones Públicas y



autoridades. En Grupo TORRES siempre estamos a disposición de aquellas Administraciones y/o Instituciones que requieran de nuestra colaboración por cualquier motivo.

En resumen, en Grupo TORRES rechazamos cualquier conducta que no se ajuste a derecho, con independencia de quién o dónde se realice, y fruto de este rechazo a conductas poco éticas y/o ilícitas, la conducta de todo el equipo directivo de Grupo TORRES debe atender en todo momento al cumplimiento estricto de la legalidad acompañado de las máximas profesionalidad, integridad y ética profesional.

## 8. Difusión y aplicación del Código Ético y de Conducta

El presente Código Ético y de Conducta es nuestra norma interna de mayor nivel jerárquico, por tanto, la norma de la que emanan todas las normas de rango inferior que regulan nuestra actividad y comportamientos y que, en ningún caso, pueden ser contradictorias con él. El Código Ético y de Conducta de Grupo TORRES es de obligado conocimiento y cumplimiento para todas las partes definidas en el ámbito de aplicación del mismo, lo que implica que nadie podrá obedecer una orden contraria al Código Ético y de Conducta ni a la ley, con independencia de quién dé la orden. En todo caso, cualquier orden contraria al Código Ético y de Conducta y/o la ley, carecerá de validez y deberá ser puesta en conocimiento de Grupo TORRES a través de los canales habilitados para ello o, en el caso de empleados de Grupo TORRES, también a través de su superior jerárquico.

Grupo TORRES difundirá el Código Ético y de Conducta a todas las partes interesadas, afectadas y/o a las que sea de aplicación el presente Código Ético y de Conducta, junto con las posibles consecuencias de su incumplimiento, tanto personales para el infractor, como para la compañía.

De igual forma, Grupo TORRES organizará acciones formativas relacionadas con el presente Código Ético y de Conducta que garanticen el perfecto conocimiento de su contenido para el cumplimiento efectivo del mismo.

Dentro de las obligaciones que incluye nuestro Código Ético y de Conducta se encuentra la de comunicar cualquier posible infracción o posible incumplimiento que conozca cualquiera de las personas a las que es de aplicación el Código Ético y de Conducta. La no comunicación de una posible infracción o posible incumplimiento es, en sí misma, un incumplimiento del Código Ético y de Conducta y por tanto podrá conllevar, para quien no realizó la comunicación, la apertura de un procedimiento sancionador de acuerdo con la normativa laboral aplicable.

El Comité de Cumplimiento de Grupo TORRES será el órgano con poderes autónomos e independencia para velar, tanto por el conocimiento y difusión del Código Ético y de Conducta, como de su cumplimiento.



## 9. Comunicación de conductas contrarias al Código

---

Todos los Miembros de Grupo TORRES tienen la obligación de informar sobre comportamientos individuales, colectivos o actividades que concurren en el contexto de sus actividades en la Organización y que puedan suponer una contravención del contenido del presente Código Ético y de Conducta, cualquier otra norma interna de Grupo TORRES o la ley, con independencia de su rango en la compañía y de si tales comportamientos han sido ordenados o solicitados por un superior jerárquico.

A los efectos de que el presente Código Ético y de Conducta tenga una aplicación efectiva, Grupo TORRES se ha dotado de diversos mecanismos de reporte y comunicación interna. Por ello, tanto eventuales consultas u observaciones, como denuncias de los empleados en materia de prevención de delitos, podrán cursarse a través de los siguientes canales o métodos de comunicación de Grupo TORRES:

- A través del Canal ético de Grupo TORRES: [www. Grupo TORRES.net/canal-etico](http://www.GrupoTORRES.net/canal-etico)
- Correo postal al domicilio social de GRUPO TORRES: Explanada oeste (ZE-V-019) ampliación sur. Rotonda de apoyo al transporte. Puerto de Valencia, CP 46024 – Valencia.
- Denuncias por escrito formuladas por los trabajadores de Grupo TORRES y entregadas a los responsables de área o departamento y/o a la Dirección de Recursos Humanos.
- Mediante entrevista personal con el Comité de Cumplimiento.

Toda denuncia en materia de prevención penal o cumplimiento ético recibida en Grupo TORRES a través de cualquiera de los canales habilitados al efecto, y que implique la existencia de indicios razonables de actuaciones que puedan infringir los principios básicos de actuación del Código Ético y de Conducta de Grupo TORRES, cualquier otra norma interna o simplemente conductas fundamentadas de apariencia delictiva, será valorada por el Comité de Cumplimiento de Grupo TORRES junto con los asesores jurídicos especializados de la compañía, en caso de ser necesario, para determinar si procede la apertura de un expediente de investigación, y en caso afirmativo, mediante los mecanismos necesarios, adecuados y proporcionales admitidos en derecho para el conocimiento preciso de los hechos, se investigará la comunicación recibida. En cualquier caso, se garantizará el tratamiento confidencial de todas las comunicaciones así como la ausencia de represalias de cualquier tipo frente a denunciantes de buena fe.

## 10. Consecuencias por incumplimientos del Código

---

De conformidad con lo establecido en el presente Código Ético y de Conducta, todos los Sujetos afectados por el mismo, con independencia de su nivel jerárquico y ubicación geográfica o funcional, tienen la obligación de cumplir con los principios y procedimientos establecidos en el mismo así como con el resto de normativa interna de Grupo TORRES en cuanto les sea de aplicación.

Grupo TORRES llevará a cabo revisiones y supervisiones sobre las actividades, procedimientos y controles que permitan, por una parte, verificar y comprobar la eficacia e idoneidad de los mismos y, por otra parte, detectar posibles incumplimientos.

Cuando el Comité de Cumplimiento investigue, mediante los mecanismos necesarios adecuados y proporcionales admitidos en derecho para el conocimiento preciso de los hechos, y confirme la contravención de lo indicado por la normativa interna de Grupo TORRES, propondrá al Órgano de gobierno las medidas a adoptar, incluyendo las disciplinarias (en el ámbito laboral) o contractuales (en las relaciones mercantiles con terceros) que considere proporcionales al riesgo o daños ocasionados. Dichas medidas no sólo se proyectarán sobre los sujetos cuyas conductas hayan ocasionado el riesgo o daño, sino también sobre cualquier empleado que no haya seguido los procedimientos establecidos por Grupo TORRES para su prevención y respuesta, circunstancia que se considera en sí misma una infracción de los valores y principios éticos con los que Grupo TORRES se ha comprometido.

Las medidas que se adopten desde una perspectiva laboral serán respetuosas con la normativa aplicable, sin que por ello pierdan contundencia o proporcionalidad con la gravedad de los hechos de los que traigan causa, informando si procede a los Representantes Legales de los Trabajadores.

En el caso de que se confirme que la actuación de algún Miembro de la Organización pudiera ser constitutiva de un ilícito penal imputable a la persona jurídica, tal circunstancia será puesta de manifiesto a las Autoridades Públicas competentes para su conocimiento y persecución. Tal comunicación se acompañará con las evidencias y/o indicios que se hayan podido recopilar al respecto.

## 11. Aprobación, vigencia y actualizaciones

---

El Órgano de Administración de Grupo TORRES ha aprobado el presente Código Ético y de Conducta el día 30 de noviembre de 2023, momento en el cual ha entrado en vigor con efectos vinculantes para todos sus destinatarios.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente Código será objeto de revisión y, en su caso, actualización, de forma continuada. En concreto, podrá ser modificado cuando haya cualquier modificación legislativa que afecte al régimen jurídico de responsabilidad penal de las personas jurídicas, los delitos imputables a la persona jurídica, cuando haya variaciones en la estructura organizativa y de control de Grupo TORRES, cuando se constate la existencia de un riesgo penal que no se haya apreciado con anterioridad, cuando se conozca la materialización de algún incumplimiento del mismo, cuando se aprecie la posibilidad de alguna mejora que implique mayor control y seguridad para Grupo TORRES, e incluso cuando se produzcan cambios sociales o medioambientales que recomienden añadir o modificar cualquiera de nuestros compromisos. Cualquier actualización será puntual y debidamente comunicada a todas las partes afectadas para su conocimiento y aplicación.

## 12. Conocimiento y conformidad

---

El presente Código se entregará y estará a disposición de todos los Miembros de la Organización, que deberán prestar su conformidad al mismo.

Asimismo, Grupo TORRES pondrá el presente Código a disposición de los terceros o socios de negocio a los que les sea aplicable y que, igualmente, deberán prestar su conformidad con los valores de este documento.

El Comité de Cumplimiento de Grupo TORRES, como garante del conocimiento y cumplimiento del presente Código, recabará la aceptación escrita del mismo de todas las partes interesadas, afectadas y/o a las que aplique el Código y conservará tal aceptación en un repositorio documental como evidencia de su conocimiento y compromiso de cumplimiento.

